



# **LEY DEPARTAMENTAL Nº 292**

*del 26 de julio de 2018*

*Adrián Esteban Oliva Alcázar*  
**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

*Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:*

## **LEY DEPARTAMENTAL SEMANA DE LA PERSONA SORDA**

### **ARTÍCULO 1º (OBJETO).-**

- I. Declárese la última semana del mes de Septiembre de cada año como "SEMANA DE LA PERSONA SORDA" en todo el Departamento.*
- II. La Semana de la Persona Sorda, es el periodo calendario que inicia el último lunes del mes de Septiembre y durará hasta el domingo subsiguiente.*
- III. La finalidad de declaración de la Semana de la Persona Sorda, será de concientizar a los Servidores Públicos y Sociedad civil en general sobre la necesidad de prestar atención a los requerimientos de las personas sordas y la importancia del reconocimiento de sus derechos lingüísticos y su ejercicio en el marco de políticas inclusivas, reafirmando los principios y valores de unidad, solidaridad y equidad.*

### **ARTÍCULO 2º (ACTIVIDADES A REALIZARSE).-**

- I. La Organización, Implementación y Desarrollo de las Actividades destinadas a sensibilizar y concientizar a la población de todo el Departamento, serán encomendadas al Órgano Ejecutivo Departamental en coordinación con las demás entidades públicas o privadas del Departamento, conmemorando la Semana de la Persona Sorda.*
- II. Las Actividades a realizarse en la Semana de la Persona Sorda, estarán orientadas al conocimiento e intercambio intercultural y multilingüe, mediante programas individuales y/o colectivos que promuevan la defensa de la Comunidad Sorda y de sus derechos lingüísticos en el marco de la protección de los derechos humanos.*
- III. Revalorizar la Lengua de Señas Boliviana como expresión de una identidad colectiva y promover su ejercicio como medio de transmisión de pensamientos, sentimientos, como elementos de la cultura misma de la Comunidad Sorda y su entorno; buscando la cohesión para el ejercicio democrático y la promoción de acciones positivas entre los habitantes del Departamento, por medio de Ferias Educativas, Actividades Recreativas, Académicas, Formativas, Informativas y otras análogas.*

